

ACTA 094/2010

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

Siendo las trece horas con diecisiete minutos del día tres de diciembre de dos mil diez, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Profesor Ariel Avilés Marín, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al artículo 10 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso e) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura al orden del día, en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo de las visitas físicas de vigilancia que se llevarán a cabo a diversos sujetos obligados.
- b) Aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo de las visitas web de vigilancia que se llevarán a cabo a los Ayuntamientos.

IV.- Asuntos Generales:

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

El Presidente del Consejo, propuso agregar al orden del día de la presente sesión el siguiente asunto en cartera: c) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 47/2010; y agregar al IV punto del orden del día como único asunto general, el tema relativo al informe de la premiación del Spot de radio, a propuesta del propio Consejero Presidente. Propuestas que fueron aprobadas por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, el orden del día de la presente sesión queda de la siguiente forma:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo de las visitas físicas de vigilancia que se llevarán a cabo a diversos sujetos obligados.
- b) Aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo de las visitas web de vigilancia que se llevarán a cabo a los Ayuntamientos.
- c) Aprobación en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 47/2010

IV.- Asuntos Generales:

Único.- Informe de la premiación del Spot de radio.

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 4 inciso e) y 14 de los Lineamientos de las Sesiones del

Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, el Presidente del Consejo declaró legalmente constituida la sesión, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo de las visitas físicas de vigilancia que se llevarán a cabo a diversos sujetos obligados. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, quien presentó el proyecto de acuerdo en los siguientes términos:

“A efecto de garantizar a los ciudadanos su Derecho de Acceso a la Información Pública, consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Consejo General verificará el cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por parte de las Unidades de Acceso del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, Partido Político Nueva Alianza y Partido Político Convergencia, en términos de los artículo 28 fracción I de la Ley en cita, 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y de los Criterios y Metodología para vigilar a los sujetos obligados.

Para lo anterior, este Consejo General determina que las visitas físicas de vigilancia y verificación, se llevarán a cabo dentro del periodo comprendido del seis al diez de diciembre del año en curso.

Estas visitas físicas tendrán por objeto verificar lo siguiente:

- a) Que las Unidades de Acceso de los sujetos obligados a revisar, se encuentren abiertas a la ciudadanía en general, en el horario que se señaló para tal efecto;*

- b) Que cuenten con los formatos de solicitud de acceso a la información y de acceso y corrección de datos personales;
- c) Que cuente con su Manual de Procedimientos; y
- d) Que la información pública obligatoria se encuentre totalmente disponible al público y actualizada, en términos de la Ley, ya sea de manera física o a través de Internet, la que deberá poder consultarse desde la propia Unidad de Acceso respectiva.

Lo anterior, en términos de los Criterios y Metodología para la vigilancia a los Sujetos Obligados, respecto del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en fecha cuatro de noviembre de dos mil diez.

En este sentido, con fundamento en las atribuciones establecidas en el artículo 8 fracción XXIV y 15 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y artículo 9 de los Criterios y Metodología para la vigilancia a los Sujetos Obligados, respecto del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se designa al Biólogo José Honorio Cemé Euán, Licenciada en Derecho Wilma María Sosa Escalante, Licenciado en Administración Christopher Noe Pech Lara y a la Licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales María Dolores Que Chan, para efecto de que lleven a cabo las visitas físicas a las Unidades de Acceso del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, Universidad Autónoma de Yucatán, Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, Partido Político Nueva Alianza y Partido Político Convergencia, en el período antes referido."

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracciones V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4

h=61
4

9

17

inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el proyecto de acuerdo de las visitas físicas de vigilancia que se llevarán a cabo a diversos sujetos obligados, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo a las visitas físicas de vigilancia que se llevarán a cabo a diversos sujetos obligados, en los términos antes transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso b) de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo de las visitas web de vigilancia que se llevarán a cabo a los Ayuntamientos. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, quien presentó el proyecto de acuerdo en los siguientes términos:

"A efecto de garantizar a los ciudadanos su Derecho de Acceso a la Información Pública, consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Consejo General verificará el cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por parte de los sujetos obligados referidos en el artículo 3 de la referida Ley, en términos de los artículo 28 fracción I de la Ley en cita y 8 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Para lo anterior, este Consejo General determina que las visitas de revisión web de vigilancia y verificación a los sitios web que correspondan en términos del último párrafo del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se llevarán a cabo dentro del periodo comprendido del seis de diciembre de dos mil diez al catorce de enero de dos mil once.

Estas visitas tendrán por objeto verificar que cada Ayuntamiento haya publicado su información pública obligatoria en un sitio web propio, o a través del sitio web del Instituto en la sección correspondiente, en términos del último párrafo del artículo 9 de la Ley

de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

En este sentido, con fundamento en las atribuciones establecidas en el artículo 8 fracción XXIV y 15 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, se designa al Biólogo José Honorio Cemé Euán, Licenciada en Derecho Wilma María Sosa Escalante, Licenciado en Administración Christopher Noe Pech Lara, Licenciada en Derecho Elina Estrada Aguilar y a la Licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales María Dolores Que Chan, para efecto de que lleven a cabo las visitas de revisión web a los sujetos obligados referidos en el artículo 3 de la referida Ley, en el período antes referido."

El Consejero Avilés Marín, manifestó que debido al tiempo que lleva realizar las revisiones web, propuso se considere como fecha para realizar la revisión del seis al diecisiete de diciembre del año en curso, y que en caso de que queden pendientes algunos Ayuntamientos, se posponga la revisión para el mes de enero de dos mil once, debido al período vacacional del Instituto que comprende del veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil diez.

La Consejera Payán Cervera, expresó que sería conveniente que en el mismo acuerdo se incluyan los Sujetos Obligados en Mérida, aprovechando un sólo acuerdo, toda vez, que la revisión web se realiza a todos los Sujetos Obligados.

El Consejero Presidente, propuso que en el acuerdo se especifique que la revisión web se realizará a todos los Sujetos Obligados a partir del seis de diciembre de dos mil diez al catorce de enero de dos mil once. Propuesta que fue aceptada por todos los Consejeros.

El Presidente del Consejo, preguntó si había otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracciones V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el proyecto de acuerdo de las visitas web de vigilancia que se llevarán a cabo a todos los Sujetos

Obligados, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros, con las observaciones antes señaladas. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo de las visitas web de vigilancia que se llevarán a cabo a todos los Sujetos Obligados, en los términos antes transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso c) de los asuntos en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 47/2010. Acto seguido concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, quien presentó el acuerdo relativo en los siguientes términos:

*“VISTOS: Toda vez que mediante acuerdo de fecha veintidós de noviembre del presente año, este Consejo General requirió al Titular de la Unidad de Acceso del Ayuntamiento de Hunucmá, a efecto de que dentro del término de veinticuatro horas llevara a cabo el debido cumplimiento a la resolución emitida por la Secretaría Ejecutiva con motivo del Recurso de Inconformidad 47/2010, en términos de la citada resolución y del acuerdo de fecha dieciséis de los corrientes, que fuera emitido por la propia Secretaría Ejecutiva, sin que hasta la presente se haya recibido contestación alguna por parte del Titular de la Unidad de Acceso recurrida, a pesar de haber fenecido el término arriba referido, ya que el requerimiento en cuestión le fue notificado en fecha veintitrés del mes próximo pasado, y de que se le previno de que en caso de no cumplir se le aplicarían los medios de apremio estipulados en la Ley de la materia; en términos los artículos 34 fracción IX y 56 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 135 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, resulta procedente aplicar a la Titular de la Unidad de Acceso del Ayuntamiento de Hunucmá, una **amonestación pública** por haber hecho caso omiso al requerimiento que le realizara este Órgano Colegiado en fecha veintidós de noviembre del año en curso, y se requiere, a efecto de que dentro del término de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación del presente, dé cumplimiento al requerimiento en cuestión, toda vez que de lo contrario se le aplicarán los medios de apremio que*

prosigan, de conformidad con el artículo 56 antes citado."

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracciones V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 47/2010, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 47/2010, en los términos antes transcritos.

Pasando al cuarto punto del orden del día, el Presidente del Consejo dio inicio al único de los asuntos generales, siendo este la información relativa a la premiación del Spot de Radio. Acto seguido, manifestó que el pasado martes treinta de noviembre de dos mil diez, se llevó a cabo la premiación del concurso de nacional de spot de radio en el INFODF, del cual resultó ganadora la yucateca Darany Domínguez Nolasco; el Director de Difusión y Vinculación del Instituto, tiene unos discos con los tres spots ganadores, fue un excelente ejercicio, el evento estuvo muy bien organizado y contó con la asistencia de la prensa nacional. Propuso analizar la idea de utilizar el spot ganador en las campañas de difusión del Instituto.

La Consejera Payán Cervera, expresó respecto a la participación del Instituto en la feria Yucatán Xmatkuil, que fue de gran beneficio para su difusión, sin embargo considera que aun no queda claro para la ciudadanía la labor del Instituto y que hay que trabajar más en ese punto; sería adecuado que para el próximo año se planeé con anticipación todo lo que implica participar en la feria, desde la presentación del stand hasta los gastos en los artículos promocionales, toda vez, que se ha rebasado por mucho la cantidad destinada a dicha actividad.

El Consejero Avilés Marín, manifestó que fue muy grata la participación de la ciudadanía en el stand del Instituto, que para el próximo año se programen visitas de escuelas al stand en las que se incluya una breve explicación de la labor del Instituto, juegos interactivos, una retroalimentación y al final obsequiar artículos

promocionales, con la finalidad de que los estudiantes y la ciudadanía capten la labor del Instituto.

El Consejero Presidente, expresó que este año el Instituto ha participado en eventos importantes a comparación de años anteriores; en relación al stand del Instituto en la feria de Xmatkuil considera apropiado que se realicen actividades en beneficio de los ciudadanos como asesorarlos en la elaboración de solicitudes de información, instalar una computadora con conexión a internet para que accesen a la información pública obligatoria de todos los Sujetos Obligados, entre otras actividades.

La Consejera Payán Cervera, expreso que si el próximo año se participará el en la feria de Xmatkuil, es importante que se contemple una cantidad aproximada del gasto que se tendrá, en el presupuesto del ejercicio dos mil once.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las trece horas con cuarenta minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha tres de diciembre de dos mil diez, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE



C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA



PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO



LIC. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA



LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO